

BUIN, 02 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 980 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 423 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01 de Abril de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 423** de la Sesión Ordinaria N° 134 que por la unanimidad de los miembros del Concejo se Aprueba Acuerdo para complementar Acuerdo N° 420, en el sentido de agregar que el compromiso municipal de gastos de operación y mantención del proyecto "Adquisición Camión Hidroelevador para la comuna de Buin" Cód BIP 40009246 asciende a \$11.538.317.- anuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAA/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpta
- Archivo Secmu.